

por el otario de esta villa D. Domingo
Munoz Marg^o. su importe 78 p^{as}. 28 cent.
segun recibo. con cargo al cap^o. de Imprecitos.
Estando programado a temer el cap^o. 1.º
art. 1.º de S. amerdan los pagos sig^{tes}
El resto al personal comprendido en el cap^o.
1.º art. 1.º del presupuesto corriente, respectivo
al 1.º trimestre.

Lo que se devenga por exorbitantes temporales en
la Secretaria municipal hasta el dia treinta del
actual año economico.

Los haberes de la Guardia rural correspondien-
tes al 1.º trimestre del actual ejercicio

Lo correspondiente al personal del Alumbrado
publico en el 1.º trimestre del año actual.

Iguamente lo correspondiente al material de
dichos alumbrados publicos, en el ejercicio 1.º tri-
mestre.

Que se satisfaga al farmacéutico tit^o D. Jose Guillen
de la Hoz, la cantidad de trescientas de un pes-
tas, cincuenta centimos por pago del importe de las
medicinas suministradas a los pobres durante di-
cho 1.º trimestre

Al portero Matias Rodriguez que se le entregue
la cantidad de siete pesetas 50 centimos con
cargo al cap^o. 1.º art. 5.º importe de jornales, jorn
criados y demas gastos menores del Ayunt^o en
el ejercicio 1.º trimestre.

Que se abone al secretario de este Ayunt^o. D.
Juan Y. Guillen la cantidad de 21 pesetas im-
porte de los suenos dados a los suenos de los exem-
plares de 1880-81 y 82 para trasladarse a Merin
a recibir la revision de sus expresiones y a unas un
recibo de maduracion de caso de Haro no inclu-
do en cuenta anterior, segun cuenta justificada de
presente y q^e. se mire al correspondiente libramien-
to que se expedira con cargo al cap^o. 1.º art. 1.º del
presupuesto corriente.

